



Resolución Ministerial

Nº 194-2016-MC

Lima, 13 MAYO 2016

Vistos, el Informe Nº 000050-2016/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2016 y el Informe Nº 000168-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe Nº 000050-2016/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2016, la Dirección de Elencos Nacionales recomienda a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se autorice la participación en comisión de servicios al señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, quien ha sido invitado mediante comunicación emitida por el señor Roberto Beltrán Zavala, Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, para dirigir como director huésped a dicha orquesta, en el concierto de temporada, específicamente Requis, Concierto para Trompeta y Sinfonía Nº 6", el día 19 de mayo de 2016; que se llevará a cabo en la Universidad de Guanajuato, ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos;

Que, se señala en el citado documento, que el señor Luis Fernando Valcárcel Pollard no sólo dirige un programa musical, sino que constituye en sí mismo un indicador del desarrollo de la actividad artística de un país, más aún cuando es el titular del principal elenco nacional, además de generar contactos para futuras invitaciones que puedan efectuarse en beneficio de la programación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, en tal sentido, la Dirección de Elencos Nacionales, considera conveniente la participación en comisión de servicios del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, en el concierto de temporada organizado por la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato. Asimismo, cabe mencionar que la participación de un director peruano en la programación de una orquesta extranjera genera un importante beneficio de imagen para el país, en un ámbito distinto;

Que, a través del Informe Nº 000168-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2016, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes deja constancia que dicha Dirección, así como el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, autorizan el viaje en comisión de servicios al señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la Ciudad de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, del 15 al 20 de mayo de 2016, teniendo en cuenta que se requiere su participación a partir del 15 de mayo para comenzar los ensayos correspondientes, solicitando se emita la resolución respectiva;



Que, en dicho documento se señala que la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato cubrirá con todo los gastos que se devenguen de la participación del maestro Luis Fernando Valcárcel Pollard, por lo que dicha participación no irroga gasto al Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, así como de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, del 15 al 20 de mayo de 2016, a la Ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

